

PETICIONAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL, INTEGRADO POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ESTABILIDAD DE TALUDES, PARA VERIFICAR IN SITU, SI LA CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS ASPECTOS QUE SE REQUIEREN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN VIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA (ANILLO VIAL)", POR SER DE IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL Y OTROS..

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 019-2014-SO-GRL: 07/02/14

Iquitos, 07 de febrero del año 2,014.

VISTO: El Informe N° 001-2014-GRL-CR-CI de fecha 31 de enero de 2014 de la Comisión del Infraestructura del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de la Comisión de Infraestructura ha sido debidamente sustentado por el Presidente de la mencionada Comisión, sobre la verificación y levantamiento de observaciones del avance físico y financiero de las obras ejecutadas y en ejecución de los distritos y comunidades de la provincia de Requena, proponiendo al Pleno normatividad regional;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 07 de febrero de 2014, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 — 3er. piso — Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO: PETICIONAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL, INTEGRADO POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ESTABILIDAD DE TALUDES, PARA VERIFICAR IN SITU, SI LA CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS ASPECTOS QUE SE REQUIEREN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN VIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA (ANILLO VIAL)", POR SER DE IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA A LA GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN Y BARANDAS EN TODO LO REFERENTE AL DIQUE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN VIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA (ANILLO VIAL)".

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, GARANTIZAR LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS DOCENTES EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS COMUNIDADES, DISTRITOS Y PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

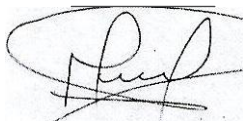
ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO, ATENDER CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES EN LA SALUD, CADENA DE FRIO Y LABORATORIO AL PUESTO DE SALUD DE CURINGA - CAPITAL DEL DISTRITO DE SOPLIN - RIO BLANCO Y AL CENTRO POBLADO LOBO DE LA PROVINCIA DE REQUENA - REGIÓN LORETO.

ARTÍCULO QUINTO: EXHORTAR A LA GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN, CONSIDERE A LOS DISTRITOS DE EXTREMA POBREZA EN ESPECIAL, SOPLIN CAPITAL DE CURINGA DE LA PROVINCIA DE REQUENA, PARA OTORGAR EL BENEFICIO DE LOS CRÉDITOS AGRARIOS.

ARTÍCULO SEXTO: PETICIONAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD NIVEL 1-2 DE CURINGA, CAPITAL DEL DISTRITO DE SOPLIN RIO BLANCO - PROVINCIA DE REQUENA - REGIÓN LORETO; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SALUD, EN EL CENTRO POBLADO LOBO Y LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DISPONER LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', with a stylized flourish at the end.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto